

PROCESO: VERBAL DE R.C.E.
DTE: LUZ ADRIANA NIÑO NÚÑEZ y ots.
RDO: 2022-00015

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Barrancabermeja, primero de septiembre de dos mil veintidós

Se dispone fijar fecha y hora para adelantar la audiencia contemplada en el art. 372 del C.G.P., en este proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual promovido por LUZ ADRIANA NIÑO NÚÑEZ y otros contra ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., CARLOS JULIO MEDINA y BERCELI PARRA.

Para tal efecto, se fija el 09 de mayo de 2023, a las 9:30 a.m., la que se adelantará de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft teams.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


MIRYAM GUZMÁN MORALES